



En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, y así como a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de Diciembre de 2015, visto el Informe emitido por el área de Gobierno de Urbanismo, dinamización cultural, patrimonio y seguridad así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Servicios generales, se propone, el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- Autorizar la tramitación anticipada del expediente de contratación menor, del **Suministro mediante alquiler, de los Generadores de la Cabalgata de los RRMM a celebrar el 5 de Enero**, de conformidad con el art 110.2 del TRLCSP, al iniciarse las prestaciones objeto de la presente en el año 2016.

Segundo.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33810/20300 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **dos mil doscientos cinco euros con un centimo (2.205,01 €)** I.V.A. incluido.

En cuanto a la consignación presupuestaria, dado que la propuesta afecta al ejercicio 2016, la ejecución del contrato queda sujeta a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en el estado de gastos del Presupuesto Municipal de dicho ejercicio, estando el ayuntamiento obligado a dotar en presupuesto en cuantía suficiente y específica la cantidad necesaria para la cobertura del importe del contrato.

Tercero.- Adjudicar la contratación a la empresa **Mas que Sonido SCA** con CIF. nº **F11751112**, por un importe, I.V.A. incluido, de **dos mil doscientos cinco euros con un centimo (2.205,01 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP.

Y para que así conste, se firma la presente a 31 de Diciembre de 2015

 **TERCER TENIENTE DE ALCALDESA DE ECONOMIA Y HACIENDA Y PLANES ESPECIALES**


-Santiago Galván Gómez-

Ante mí,
LA OFICIAL MAYOR
(en funciones de Secretaria Gral.)

